

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos referidos al ingreso y circulación del avión, división de carga de la compañía Conviasa; empresa sancionada por la Oficina de Control Activos Extranjeros y Sanciones del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

- a) Indique con precisión la cantidad de pasajeros a bordo del avión en configuración “carga”. Así como sus identidades, nacionalidades y vinculaciones con la Fuerza Qudz, perteneciente al Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica.
- b) Indique el origen del avión, su manifiesto de vuelo, y el carácter de este con el fin de conocer si era público o privado. Señale a su vez, cuáles fueron las razones que esgrimieron los tripulantes para ingresar a nuestro país.
- c) Indique cuál es el rol que cumplieron los funcionarios de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la Dirección Nacional de Migraciones y la Agencia Federal de Inteligencia en el ingreso y circulación de este avión.

- d) Indique cuáles fueron los anteriores destinos del avión en América del Sur, así como también el manifiesto de vuelo de ese momento.
- e) Indique si el gobierno ha decidido retenerles el pasaporte a los pasajeros del avión.

Julio César Cleto Cobos.-
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

El lunes 6 de junio un Boeing 747-3B3(M) de la empresa Emtrasur, aterrizó en el Aeropuerto de Córdoba, por la neblina que había en Buenos Aires, pero luego llegó a Ezeiza, donde lo estaban esperando con información de inteligencia que habían aportado varias agencias internacionales.

El miércoles 8 de junio el avión intentó viajar a Uruguay para cargar combustible y de esa manera poder regresar a Venezuela, pero el gobierno de ese país decidió cerrar el espacio aéreo y le impidió la maniobra. Por ese motivo, volvió a Ezeiza.

La aeronave que hoy pertenece a Emtrasur, filial del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios aéreos (Conviasa), fue propiedad de la empresa iraní Mahan Air. Ambas empresas están sancionadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros y Sanciones del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

A su vez, existen cuestionamientos sobre el manifiesto de vuelo presentado así como con el uso del transponder a bordo.

Por su parte, la cantidad de pasajeros, 19 personas, 7 iraníes y 12 venezolanos es un número irregular para un vuelo configurado como "carga".

Existe la sospecha de que los pasajeros iraníes tienen vínculos con las Fuerzas Quds, una división de los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica especializada en operaciones de inteligencia militar, definida por Estados Unidos como organización terrorista.

En este contexto se recuerda que Argentina ha sufrido dos atentados terroristas en la década del 90 -a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y a la embajada de Israel en Buenos Aires- y mientras la

Justicia ha señalado a funcionarios iraníes y al grupo musulmán Hezbolá como responsables.

En este contexto, la AMIA y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas difundieron un comunicado en el que solicitaron a las autoridades argentinas “el total esclarecimiento de la situación generada por el avión venezolano, vinculado a Irán” y exigieron “una información exhaustiva y detallada sobre el listado de tripulantes” y “los motivos de su paso” por Argentina.

Según los “flights records”, la aeronave proveniente de México, con destino al aeropuerto internacional de Ezeiza estuvo anteriormente 15 días en Paraguay, Bielorrusia, Teherán y Moscú. A lo que se suma que esta aeronave tendría actualmente vedado el uso de los espacios aéreos de Brasil, Uruguay, Paraguay y Chile.

Por lo anterior, es claro que existen diversos puntos que es necesario esclarecer con respecto al ingreso y circulación del Boeing 747, matrícula YV3531, perteneciente a EMTRASUR.

Es por estas razones que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Julio César Cleto Cobos.-
Diputado Nacional